

Pasto, 28 de octubre de 2021

INVIPASTO INFORMA QUE EL LOTE “EL LIBERTADOR” ES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL Y HA SIDO INVADIDO POR CIUDADANOS DE MANERA ILEGAL

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, en cabeza de su Directora Ejecutiva, Sandra Patricia Bravo Larrañaga, **reitera a la comunidad en general que de manera ilegal algunos ciudadanos invadieron el lote de terreno “EL LIBERTADOR” y que es de propiedad del Instituto, el cual se encuentra ubicado en el barrio LAS PALMAS sobre el sector suroriental del Municipio.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene conocimiento de que, estos ciudadanos que ocupan ilegalmente el predio, han estado realizando el loteo dentro del mismo con el fin de beneficiarse de manera irregular, ilegal e ilícita con negocios jurídicos como donaciones, compraventas y otros.

En tal sentido, INVIPASTO hace un llamado a la ciudadanía para que no se deje engañar por personas inescrupulosas que realizan estos actos de comercio y denuncie cualquier irregularidad, toda vez que el predio es declarado como **“zona de suelo de protección de áreas con aproximación al riesgo medio por fenómeno amenazantes de remoción de masa en suelo urbano” (Norma Urbanística No. 0233 de 2020 – Secretaría de Planeación)**, imposibilitando la ejecución de construcción y/o edificación de cualquier inmueble o asentamientos humanos.

Cualquier construcción y/o edificación en el mencionado predio NO cuenta con licencias de urbanización o construcción, por lo que su actuar se encuentra tipificado en el Código Penal Artículo 318 “Urbanización Ilegal”; las personas que se encuentran ocupando el predio contravienen lo establecido en la Ley 1801 de 2016, *“Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*.

Cabe resaltar que institucionalmente se adelantan las acciones legales y administrativas pertinentes para detener y mitigar los actos desplegados por estos terceros en situación de invasión en “EL LIBERTADOR”. Aunado a ello, **se aclara que la autodenominada “Asociación de Vivienda – MIRADOR DE DIOS”, no es legal ni debidamente constituida conforme al régimen de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, por lo que, en efecto, no ha sido registrada ante INVIPASTO.**

